

TEMUCO, 12 OCT 20

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1288 de 05/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3136 hasta el 29 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 29/08/2016, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/09/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por cambio de destino** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de Febrero de 2017

Rol

7-3136

Actividad Económica

CARNICERIA Y ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 522.020

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 440

Nombre Del Contribuyente

: SOC.DE INVERSIONES ROBLERIA LIMITADA

Rut

: 79.957.510-8

Dirección Particular

: BLANCO N° 847 CENTRO

Rol Avalúo

: 125-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

UDADDE

DIRECTOR

resente Decreto.

MALIBICIO BEVES IIMENE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) 3

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/NRUX08

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

1164295.

Ord. Soy 13.10. 2016,-



DECRETO Nº 1288

TEMUCO,

0.5 SFT 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 29.08.2016; 1 - La

presentada por Sociedad De Inversiones Robleria Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgânica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 SEPTIEMBRE 2016

Rol

7-3136

Actividad Económica

CARNICERIA Y ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

522.020

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente MANUEL MONTT N° 440

Rut

SOCIEDAD DE INVERSIONES ROBLERIA LIMITADA

79.957.510-8

Dirección Particular Nombre del Rep. Legal BLANCO Nº 847

Rut Rep. Legal

: LERDON FERRADA PEDRO MIGUEL

Fecha De Solicitud

29.08.2016

Otorgación Nº

114

29,08,2016

Fecha Roi Avalúo

: 125-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

DIRECTOR

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

MUNICIPALIDA

ខេត្តប្រជា

presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAKARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEGMRUXE

Opto Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

00.00

LOCKE